

DECRETO 1242/2013

FE DE ERRATAS

En la edición del Boletín Oficial N° 32.710 del 28 de agosto de 2013, en la que se publicó el citado decreto, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE: “ARTICULO 4°.- Increméntanse las deducciones establecidas...”

DEBE DECIR: “ARTICULO 4°.- Las deducciones establecidas...”